

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciocho, se encuentra el Acta número mil sesenta y seis pleca mil noventa y uno pleca cero siete pleca dos mil dieciocho, de sesión extraordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del veinte de julio de dos mil dieciocho, la cual contó con la asistencia de los señores: Lcdo. Rony Huevo Serrano, Presidente de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Arq. Fredy Reynaldo Joma Bonilla, Director Propietario, designado por parte del Sector Vivienda; Lcda. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lcdo. Inmar Rolando Reyes, Director Propietario, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lcdo. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 8030/1066 INFORME SOBRE BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR FONAVIPO PARA EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DE 2018.

V. JUNTA DIRECTIVA, con base en lo expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ACUERDA:

Darse por enterada del informe de adquisición de bienes y servicios durante el período de abril a junio de 2018.

ACUERDO No. 8031/1066 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIAR EL SERVICIO DEL "CONTRATO PARA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL EN LINEA", SUSCRITO CON EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (CNR).

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer la recomendación presentada por la Unidad Jurídica, ACUERDA:

1. Autorizar la ampliación del servicio del contrato denominado "CONTRATO PARA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL" con el Centro Nacional de Registros (CNR), en el sentido de adicionar dos accesos al sistema, cancelando una cuota mensual de US\$300.00 por cada acceso.
2. Darse por enterada que la Unidad Jurídica cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir el costo de los accesos adicionales.
3. Autorizar la modificación del contrato "CONTRATO PARA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL EN LINEA" con el Centro Nacional de Registros (CNR), con la finalidad de adicionar dos usuarios, uno para la Jefe de la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y otro para el Encargado de Saneamiento de Inmuebles.
4. Autorizar a la unidad jurídica, realice los trámites para la firma del documento.
5. Autorizar al Señor Director Presidente de la Junta Directiva o al Director Ejecutivo para la firma del documento respectivo.

ACUERDO No. 8032/1066 "RENOVACIÓN DE FIANZAS AMBIENTALES EN PROYECTOS LOS ALMENDROS (SAN MARTÍN) Y LOS MANANTIALES (SAN ANTONIO DEL MONTE, SONSONATE)".

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción, **ACUERDA:**

1. Autorizar la renovación de las fianzas ambientales de los proyectos los Almendros ubicado en San Martín, San Salvador y Los Manantiales ubicado en San Antonio del Monte, Sonsonate.
2. Autorizar al Director Ejecutivo para firmar toda la documentación requerida por Seguros del Pacífico, S.A., para formalizar la fianza ambiental de Manantiales y Los Almendros.

Para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmando y sellando la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los trece días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.


Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA
El Salvador, C. A.